Bogotá, 23 de febrero de 2023

Boletín N°03 -2023

AMPLIAN PLAZO PARA QUE LAS EMPRESAS REGISTREN EL REPORTE ANUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS

El Ministerio del Trabajo, mediante Circular 0021 del 23 de febrero de 2023, ha dispuesto que las empresas que aún no hayan registrado el reporte anual de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos y Planes de Mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo podrán hacerlo a partir del miércoles 01 de marzo y **hasta el viernes 24 de marzo de 2023**.

El plazo que estaba fijado hasta el 28 de febrero se amplió debido a que desde el jueves 23 de febrero y hasta el martes 28 de febrero del presente año se estarán implementando mejoras al sistema de información de Riesgos Laborales.

Esperamos que esta información le sea útil, seguimos atentos a cualquier cambio en los lineamientos del Ministerio del Trabajo y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.